



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2019-A-SIAF-MDSS

San Sebastián, 01 de marzo 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

Visto: La Opinión Legal N° 118-2019-GAL-MDSS de fecha 01 de marzo del 2019, el Informe N° 202-GPP-AMA-MDSS-2019 de fecha 27 de febrero del 2019, sobre regularización por las modificaciones presupuestarias de tipo 003 para otorgar Créditos Presupuestales y Anulaciones, correspondiente al mes de FEBRERO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el consejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II, 5° y 6° de la ley 27972, ley orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Leyes Anuales de Presupuesto; autoriza a las Municipalidades Provinciales y Distritales a aprobar su presupuesto institucional y efectuar las modificaciones presupuestales necesarias;

Que, de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de los recursos Financieros No Utilizados al 31 de diciembre del año fiscal denominados Saldo de Balance, deben incorporarse al presupuesto a través de la Modificación Presupuestaria “Crédito Suplementario”, aprobado por el titular del pliego mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 202-GPP-AMA-MDSS-2019 de fecha 27 de febrero del 2019, se solicita aprobación de las notas modificatorias de tipo 003, correspondiente al mes de FEBRERO, en el marco de lo establecido en el artículo 40° de la norma citada precedentemente, documento que mediante Opinión Legal N° 118-2019-GAL-MDSS de fecha 01 de marzo del 2019 tiene su amparo legal por cuanto opina por su procedencia;

Estando a las facultades conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, sobre la potestad de las municipalidades de modificar su presupuesto; por lo que, con el visto bueno de Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las modificaciones presupuestarias de Créditos y Anulaciones, tipo de Modificación 003, correspondiente al mes de FEBRERO de 2019

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se realice las modificaciones presupuestarias correspondientes, con la finalidad de adecuar el Presupuesto a las necesidades de gasto de la Municipalidad

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR que la Gerencia Municipal disponga la atención de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que se deje sin efecto legal todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos, publique la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE



C.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Planeamiento
Arch.
JVT/icqqq

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”